

RESOLUCION No.

06 JUL. 2017

Secretaría Jurídica

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Instituto Paulo Freire"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 63 del 15 de Enero de 2003, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **GEYDY MARGARITA SOTO ANGULO** identificada con la C.C. No. 45.692.840 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE**, ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y la Inscripción del Fiscal para el presente periodo Estatutario el cual va del 05 de Diciembre de 2.014, hasta el 04 de Diciembre de 2.017, de conformidad con Acta de Asamblea General No. 002-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 03 del 15 de Enero de 2.003 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el parágrafo 1 del artículo 20º y el ítem a) del Artículo 27 dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva y del Fiscal sea de 3 años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva, fue realizada mediante Resolución No. 305 del 20 de Mayo de 2.009.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y la Inscripción del Fiscal para el presente periodo Estatutario el cual va del 05 de Diciembre de 2.014, hasta el 04 de Diciembre de 2.017, de conformidad con Acta de Asamblea General No. 002-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2.016, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	GEYDY MARGARITA SOTO ANGULO	45.692.840
Vicepresidente	TANIA MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	45.500.339
Secretario	JAIRO ADOLFO RHENALS RODELO	73.126.164

RESOLUCION No.

Secretaría Jurídica

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Instituto Paulo Freire"

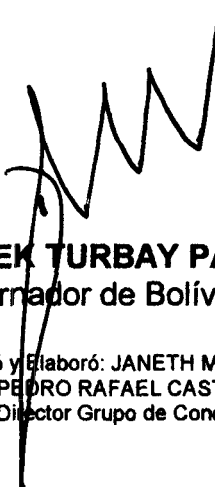
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	EDDIE JHON PUELLO ARIAS	9.021.396

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 JUL. 2017


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANATRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos